



C I R C U L A R CSJCUC17-338

Fecha: lunes, 27 de noviembre de 2017

Para: **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO Y MUNICIPALES, LABORALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, FAMILIA DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"INSOLVENCIA ECONOMICA No.54-001-40-22-008-2017-00729-00"**

En atención al oficio No. 7927 del 16 de noviembre de 2017 y la Circular 233 de fecha 25 de septiembre de 2017, suscritos por la doctora Yolima Parada Díaz, Secretaria del Juzgado Octavo (8) Civil Municipal de Cúcuta, se publica en relación a la solicitud del auto del 25 de septiembre de los corrientes, proferido dentro del proceso de la referencia con demandante Isabel Reyes Becerra con C.C. 37.258.840.

Cualquier información al respecto, podrá comunicarla al despacho mencionado y no a través de este Seccional.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios

JASS/mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA TERCER PISO
TELÉFONO: 5752939

Oficio No. 7927
Cúcuta, 16 de noviembre de 2017

20NOV DE '17... 8:22AM

Señores:
**SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NORTE DE SANTANDER
Ciudad**

FIRMA

CONSEJO SECCIONAL JUD

REFERENCIA:	INSOLVENCIA ECONOMICA No. 54-001-40-22-008-2017-00729-00		
DEMANDANTE:	ISABEL REYES BECERRA	C.C.	37.258.840

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial mediante auto del 25 de septiembre de 2017, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso oficiarle a efectos de que se sirva difundir entre los distintos despachos judiciales la apertura de este trámite.

Por lo anterior, adjunto Circular No. 233 de fecha 16 de noviembre de 2017.

Cordialmente,



Anexo: lo anunciado en un (1) folio.

Jm.-

Manuel

DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

CIRCULAR No. 233

DE: JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.

PARA: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
y JUZGADOS DE FAMILIA

FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2017, proferido dentro del proceso de INSOLVENCIA ECONOMICA No. 54-001-40-22-008-2017-00729-00, adelantado por ISABEL REYES BECERRA C.C. No. 37.258.840, para que remitan a la liquidación (numeral 4 art 564 ibídem)., los procesos que se estén adelantando contra la deudora ISABEL REYES BECERRA.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Colombia



Jm.-